MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..1464..

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 25/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS" ID: 359240".

Asunción, 5 de julio de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 3006 /2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 25/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS" ID: 359240".

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que, el día 16 de abril de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió, por Resolución MOPC Nº 1236 de fecha 10 de junio de 2019, modificatoria de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, conformar el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del presente llamado, el que procedió a realizar el Dictamen de fecha 18 de junio de 2019, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa;

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO

COPIA

Abg. Leticia Chamorro V.
Elaboración de Documentos
Secretaría General M.O.P.C

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1464

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 25/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS" ID: 359240".

DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, el **"LLAMADO MOPC Nº 25/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS" ID: 359240"**, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	Monto Mínimo en Guaraníes (IVA Incluido)	Monto Máximo en Guaraníes (IVA Incluido)
1 (50 %)	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L (RUC 80004240-9)	Gs. 334.250.000 (Guaraníes Trescientos Treinta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil).-	Gs. 688.500.000 (Guaraníes Seiscientos Ochenta y Ocho Millones Quinientos Mil).-
2 (30 %)	INTER EXPRESS S.A. (RUC 80007371-1)	Gs. 200.550.000 (Guaraníes Doscientos Millones Quinientos Cincuenta Mil).-	Gs. 413.100.000 (Guaraníes Cuatrocientos Trece Millones Cien Mil).-
3 (20 %)	SERVI TRAVEL S.A. (RUC 80014897-5)	Gs. 133.700.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Setecientos Mil).-	Gs. 275.400.000 (Guaraníes Doscientos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Mil).-

Artículo 2°. La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Abg. Leticia Chamorro V.
Elaboración de Documentos
Secretaría General - M.O.P.C.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
MOPC1099

M.O.P.C.